

Tercero.-Los derechos de examen serán de 2.000 pesetas.
Cuarto.-Los ejercicios de las pruebas selectivas consistirán en:
1.º Práctico y escrito.
2.º Teórico y escrito.
3.º Oral y teórico.

Quinto.-Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cartagena, 7 de agosto de 1986.-El Alcalde.-13.873-E (64527).

22602 RESOLUCION de 7 de agosto de 1986, del Ayuntamiento de Cartagena, referente a las bases para cubrir, en propiedad, una plaza de Técnico de Juventud, Técnicos de Grado Medio, por el procedimiento de concurso libre de méritos.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 176, página 32, aparecen publicadas las bases para cubrir, en propiedad, una plaza de Técnico de Juventud, Técnicos de Grado Medio, por el procedimiento de concurso libre de méritos.

Primero.-Para tomar parte en las pruebas selectivas, se exige:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener dieciocho años y no exceder de cincuenta y cinco.
- 3.º Estar en posesión del título de Diplomado en Filosofía y Letras, Ciencias de la Educación o Profesor de EGB.

Segundo.-El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente día de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Los derechos de examen serán de 2.000 pesetas.

Cuarto.-Los ejercicios de las pruebas selectivas consistirán en dos fases:

A) Consistirá en la redacción, exposición y defensa de una Memoria de trabajo sobre «Animación y tiempo libre para jóvenes en el Ayuntamiento de Cartagena». Proyecto anual de trabajo, que previamente habrán presentado los concursantes en el momento de presentación de instancias. Constará como mínimo de 25 folios mecanografiados a doble espacio.

B) Valoración de los méritos aportados por los concursantes en el momento de presentación de instancias, debidamente acreditados y documentalmente justificados.

Quinto.-Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cartagena, 7 de agosto de 1986.-El Alcalde.-13.860-E (64514).

22603 RESOLUCION de 7 de agosto de 1986, del Ayuntamiento de Cartagena, referente a las bases para cubrir, en propiedad, una plaza y las que vaguen de Conductor Mecánico del Parque Móvil, por el procedimiento de oposición libre.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 176, página 27, aparecen publicadas las bases para cubrir, en propiedad, una plaza y las que vaguen de Conductor Mecánico del Parque Móvil, por el procedimiento de oposición libre.

Primero.-Para tomar parte en las pruebas selectivas, se exige:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener dieciocho años y no exceder de cincuenta y cinco.
- 3.º Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

Segundo.-El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente día de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Los derechos de examen serán de 1.500 pesetas.

Cuarto.-Los ejercicios de las pruebas selectivas consistirán en:

- 1.º Ejercicios prácticos de conducción de vehículos y conocimientos del motor.
- 2.º Preguntas de mecánica.
- 3.º Dictado y operaciones aritméticas.

Quinto.-Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Sexto.-Deben hallarse en posesión del carné de conducir C y D.

Cartagena, 7 de agosto de 1986.-El Alcalde.-13.861-E (64515).

22604 RESOLUCION de 7 de agosto de 1986, del Ayuntamiento de Cartagena, referente a las bases para cubrir, en propiedad, una plaza y las que queden vacantes de Ingeniero técnico de Obras Públicas, por el procedimiento de concurso-oposición libre.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 176, página 16, aparecen publicadas las bases para cubrir, en propiedad, una plaza y las que queden vacantes de Ingeniero técnico de Obras Públicas, por el procedimiento de concurso-oposición libre.

Primero.-Para tomar parte en las pruebas selectivas se exige:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener dieciocho años y no exceder de cincuenta y cinco.
- 3.º Estar en posesión del título de Ingeniero técnico de Obras Públicas.

Segundo.-El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente día de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Los derechos de examen serán de 2.000 pesetas.

Cuarto.-Los ejercicios de las pruebas selectivas consistirán en dos fases:

A) Fase de oposición: 1.º Escrito y práctico.-Deberán ir provistos de los útiles necesarios y podrán usar los textos de que dispongan. 2.º Teórico. 3.º Teórico.

B) Fase de concurso: Se valorarán los méritos alegados y debidamente acreditados por los aspirantes en el momento de la presentación de instancias.

Quinto.-Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cartagena, 7 de agosto de 1986.-El Alcalde.-13.862-E (64516).

22605 RESOLUCION de 7 de agosto de 1986, del Ayuntamiento de Cartagena, referente a las bases para cubrir, en propiedad, una plaza de Letrado Consistorial, por el procedimiento de concurso libre de méritos.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 176, página 33, aparecen publicadas las bases para cubrir, en propiedad, una plaza de Letrado Consistorial, por el procedimiento de concurso libre de méritos.

Primero.-Para tomar parte en las pruebas selectivas, se exige:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener dieciocho años y no exceder de cincuenta y cinco.
- 3.º Estar en el ejercicio activo de la profesión de Abogado.

Segundo.-El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente día de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Los derechos de examen serán de 3.000 pesetas.

Cuarto.-Los ejercicios de las pruebas selectivas consistirán en dos fases:

1.ª Confección, exposición y defensa de una Memoria de trabajo sobre el tema «Organización de los Servicios Jurídicos del excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena», que deberá ser presentada por los concursantes en el momento de presentación de instancias. La Memoria deberá presentarse mecanografiada a doble espacio y tener una extensión mínima de 15 folios.

2.ª Consistirá en la valoración de los méritos aportados por los concursantes en el momento de presentación de instancias, debidamente acreditados y documentalmente justificados.

Quinto.-Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cartagena, 7 de agosto de 1986.-El Alcalde.-13.866-E (64520).

22606 RESOLUCION de 7 de agosto de 1986, del Ayuntamiento de Cartagena, referente a las bases para cubrir, en propiedad, una plaza y las que vaguen, de Ayudantes de la Brigada de Electricidad por el procedimiento de oposición libre.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 176, página 27, aparecen publicadas las bases para cubrir, en propiedad, una plaza y las que vaguen, de Ayudantes de la Brigada de Electricidad por el procedimiento de oposición libre.